A CONTINUACIÓN, LEA CUIDADOSAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO, ANTES DE LA UTILIZACIÓN DE ESTE PRODUCTO. ESTE CONTIENE EL SOFTWARE DE CONTABILIDAD ELECTRONICA CONTACF CUYO USO ES MEDIANTE EL INGRESO DE UNA CUENTA DISEÑADA Y OTORGADA POR FACTURALO S. DE R.L. DE C.V. A FAVOR DE USTED, EL CLIENTE FINAL ORIGINAL, PARA SU USO EXCLUSIVO COMO SE INDICA. SI USTED NO ESTA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, NO UTILICE EL SOFTWARE. EL USO DE CUALQUIER PARTE DEL SOFTWARE INDICA QUE USTED ACEPTA ESTOS TÉRMINOS.

CLÁUSULA 1. OBJETO. El objeto de los presentes "TÉRMINOS Y CONDICIONES" es regular el acceso y la utilización de la "PLATAFORMA" entendiéndolo como todo aquello que se desprenda de ella, dentro de este contrato se fijara las condiciones de licenciamiento y uso del programa adquirido. Programa bajo propiedad únicamente de "CONTACF" en ningún momento se hará responsable de aquello que le sea exclusivamente imputable al cliente. La licencia objeto del presente acuerdo es concedida solamente para el uso del cliente.

"CONTACF" se reserva la facultad de modificar y ampliar en cualquier momento y sin previo aviso el contenido, funcionalidad, costos y la configuración que pudiera estar dentro de la "PLATAFORMA"; en este sentido el USUARIO reconoce y acepta que "CONTACF" en cualquier momento podrá interrumpir, desactivar o realizar modificaciones y actualizaciones, las cuales serán de manera gratuita, siempre que la licencia se encuentre vigente.

CLÁSULA 2. LICENCIA. "CONTACF" le otorga a usted una licencia anual, exclusiva, para el uso del software que se acompaña, sujeta a los términos y condiciones recogidos en el presente.

El software de contabilidad electrónica es propiedad de Soluciones Fiscales Facturalo S. de R.L. de C.V. el cual, se encuentra registrado bajo la marca "CONTACF", así como todo lo relacionado a propiedad intelectual, propiedad industrial, derechos de autor y todos los derechos inherentes al software de contabilidad electrónica. El Cliente no tendrá ningún derecho, titulo o interés en el Software, por lo que el USUARIO no tendrá ninguna obligación o gravamen sobre éste, ni permitirá el uso del Software por terceros, ni realizará ningún acto que pueda modificar los derechos de autor del Software. Por lo tanto, el CLIENTE no puede vender, arrendar, prestar, revelar, transmitir o transferir ningún título, ni copiar el Software para terceros, pues de hacerlo "CONTACF" podrá cancelar dicha cuenta.

El Cliente no deberá usar o alterar el Software con ninguna finalidad, ni podrá utilizar el Software para cualquier otro propósito que el señalado por lo que la modificación, manipulación o alteración en cuanto a ingeniería o recopilación o desmontaje del software queda expresamente prohibido.

"CONTACF" tiene el derecho de invalidar la Licencia del Software en cualquier momento, notificándole al Cliente con sólo un día de anticipación; el Cliente, no tendrá derecho a reclamar o solicitar compensación. Igualmente, el Cliente no podrá (a) arrendar o transferir mediante ningún título, o incluso por causa sin ánimo de lucro, el uso del Software a terceros; (b) tomar aquellos pasos para, mediante la ingeniería inversa o cualquier otro método, descompilar, desensamblar, analizar o convertir el Software; (c) transferir el Software a otro Equipo, suyo o no. El Cliente se compromete a cumplir estrictamente las instrucciones de "CONTACF" para el uso adecuado del Software.

Mencionado lo anterior es de importancia mencionar que cuando hablamos de licencia de la marca nos referimos aquellas con las que se puede acceder a nuestro sistema siendo estas;

 LICENCIA MULTIRFC RFC: ILIMITADO USUARIOS: 15

DESCARGAS XML: 2000 DIARIAS



LICENCIA UNIRFC

RFC: 1

USUARIOS: 1

DESCARGAS XML: 2000 DIARIAS

CLÁSULA 2. INSTALACIÓN. El Software, objeto del presente acuerdo no requiere de instalación; será activado mediante el otorgamiento de claves de acceso a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el cliente. Dichas claves permitirán el acceso al software desde el navegador **google chrome.**

La información resguardada en el software, estará disponible siempre que la licencia se encuentre activa. De lo contrario, al finalizar el contrato el software, quedará bloqueado y el Cliente no podrá acceder a la información resguardada, a menos que se realice la renovación del contrato, por lo que, el software cuenta con todas las herramientas para realizar los respaldos que el Cliente considere pertinentes.

CLÁSULA 3. CONFIDENCIALIDAD. El Software, así como cualquier documentación e información relacionada con éste, son propiedad exclusiva de "CONTACF". El Cliente conviene en mantener en estricta confidencialidad toda información que surja del Software, ya que toda la mencionada información es confidencial y propiedad de "CONTACF".

CLÁSULA 4. SOPORTE TÉCNICO. "CONTACF" otorga al Cliente el servicio de soporte técnico y capacitación del software, de manera gratuita y estas se impartirán mediante:

- Conferencias y capacitaciones en línea
- Capacitaciones presentaciones (dentro del corporativo)
- Manuales y videos en línea y de libre descarga
- A través de los contactos; ticket@soportenelinea.com.mx
- Whatsapp o llamada; 222 599 1695, 2225991679
- Teléfonos; 22 26 44 16 59 ext 801, 802, 803 u 804

CLÁSULA 5. CUENTA DEMO. La solicitud de la cuenta DEMO cuando se hable de la marca "CONTACF" o en su caso BOVEDA, no se genera ningún compromiso de compra y es de uso libre, la vigencia de la cuenta DEMO es de 5 días naturales a partir de la solicitud. El registro del cliente es permitido por única vez; y solo se necesitarán datos como; RFC y correo electrónico del cliente. Esta cuenta DEMO será únicamente habilitada en la modalidad de UNIRFC, entendiendo que

solamente se podrá ocupar para una simple demostración del sistema.

CLÁSULA 6. PLAZO Y TERMINACIÓN. Este contrato será efectivo hasta que el contrato principal caduque, o bien, se tomará como una terminación de contrato el momento que el USUARIO no realice la renovación, de nuestra licencia.

Usted podrá terminarlo en cualquier momento, si es que así lo desea; sin embargo, se terminará inmediatamente si usted incumple cualquier término o condición del presente sin que esto signifique una renuncia de "CONTACF" reservando el derecho de realizar acciones judiciales que se deriven del mismo.

"CONTACF" se reserva el derecho a solo conservar la información solo por 3 (tres) meses, al momento de no recibir el pago de la cuota de renovación de su licencia, pasando este lapso de tiempo se eliminará dicha información.



CLÁUSULA 9. FACTURACIÓN, FORMAS DE PAGO, RENOVACIÓN Y REMBOLSO. "CONTACF" otorgará un comprobante al cliente por los servicios y/o productos con las tarifas vigentes, por lo cual, el CLIENTE será el responsable de enviar sus datos fiscales para la emisión del comprobante.

Estas serán incrementadas con el IVA correspondiente. El pago se realizará mediante depósito o transferencia bancaria, a nombre de CONTACF S. de R.L de C.V. En el banco SANTANDER con Número de Cuenta: 65 50948832 0 y Clabe Interbancaria: 014 225 6550 9488 3200. Entendiendo que dicho pago siempre será por anticipado, por lo cual, el suministro o prestación del servicio correspondiente se activará hasta la confirmación efectiva del mismo.

El CLIENTE realizará la renovación anual respetando las tarifas vigentes en cada momento, las cuales serán incrementadas con el IVA correspondiente. Entendiendo que la renovación tendrá que ser efectuada en la fecha de corte; el cual, será el mismo día del año siguiente, si para la fecha de corte no se registra el pago correspondiente, "CONTACF" se reserva el derecho de suspender el servicio hasta la confirmación de pago.

Es de suma importancia mencionar que "CONTACF" no realiza REEMBOLSOS, después de generar una activación, ya que es obligación del cliente constatar que nuestros servicios ofertados se ajustan a sus necesidades.

CLÁSULA 8. CONTRATO INTEGRAL. Este acuerdo de licencia constituye el contrato completo entre el Cliente y "CONTACF", reemplaza cualquier acuerdo anterior o actual entre las partes. Este acuerdo no puede ser enmendado, modificado ni ratificado, excepto mediante documento por escrito firmado por ambas partes.

Por lo cual el cliente entiende y acepta que la marca proporciona un SOTFWARE que consiste en el almacenamiento de XML remotamente en sus servidores, los cuales, son utilizados para la generación de contabilidad electrónica, esto con respecto a los lineamientos del anexo 24.

